

Reg 992

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
14 OCT 2016
Hora: 10:06 am
Firma: [Firma]
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

Proyecto de Ley N° 692/2016-CR

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE



CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
13 OCT 2016
RECIBIDO
Firma: [Firma] Hora: 1:30 pm

"Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú"
Año de la Consolidación del Mar de Grau

OFICIO N° 073-2016-2017-MDE/CR

Lima, 11 de octubre de 2016

SEÑORA
LUZ FILOMENA SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República
Presente

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
25 NOV 2016
RECIBIDO
Firma: [Firma] Hora: 1:40 pm

CONGRESO DE LA REPUBLICA
01 DIC 2016
RECIBIDO
Firma: [Firma] Hora: 10:25 am

Asunto: Actualización de
Proyectos de Ley.

De mi mayor consideración,

Reciba usted mi cordial saludo y por medio de la presente solicitarle se disponga el trámite correspondiente a fin de que se **ACTUALIZEN** los proyectos de ley presentados por mi despacho durante el periodo 2011-2016, de acuerdo al anexo adjunto.

El presente pedido se sustenta en el Acuerdo del Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR, en su cuarta sesión del día 7 de setiembre del 2016, en relación al punto Segundo: "Actualización de proyectos de ley y resoluciones legislativas de congresistas reelegidos".

Agradeciendo su gentil atención, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

290

Manuela Ballón

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS
14 OCT 2016
Recibido por: [Firma]

[Firma]

MARCO ANTONIO ARANA ZEGARR,
Directivo Portavoz Grupo Parlamentario
El Frente Amplo por Justicia, Vida
Libertad

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE
Congresista de la República



[Firma]
INDIRA HUACA

[Firma]
TANIA PARLONZA

EDGARA OCHOA BEZO
Congresista de la República

JR. HUALLAGUA 104, SUPLENTE ALBERTO SANCHEZ, OFICINA N° 104, LIMA 1 - TELÉFONO: 311 7642

27388 (ATD)

[Firma]
MARISA GARCIA

Lu 27388

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE PARLAMENTARIO
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad FPG
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reconstrucción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DOP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> BGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2802-2003/CONSEJO-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 18 OCT 2016
RECIBIDO
 Firma: _____ Hora: 10:30 AS

JAVIER ANGELES ILMANN
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 01 de Diciembre de 2016.

De conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR, de fecha 7 de setiembre de 2016, actualicé el proyecto de ley N° 5121/2015-CR asignándole el N° 692/2016-CR y pase a la(s) Comisión(es) de SALUD Y POBLACIÓN

DGP
 REVISADO POR: JAV
 FECHA: 14/10/16
 FOLIO: 11/10

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>	Agregar a sus Actas Adjuntas <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda <input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input checked="" type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad VB <input type="checkbox"/>	Intendencia <input type="checkbox"/>
	Introducción <input type="checkbox"/>	

CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

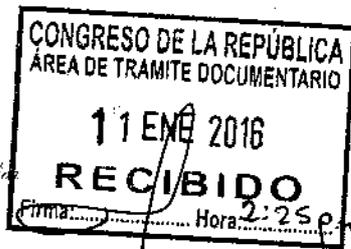
	PROYECTO DE LEY	ESTADO
1	N° 5164. Propone declarar de interés nacional y prioridad nacional el desarrollo integral de Sedapal y su Plan Maestro para Lima Metropolitana, debiendo el Poder Ejecutivo adoptar las medidas correspondientes para garantizar los procesos de inversión respectivos.	07/03/2016 Decretado a... Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera 08/03/2016 En comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
2	N° 3797. Propone modificar el artículo 2 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de incluir en la tipología de municipalidades a las municipalidades rurales.	02/03/2015 Orden del Día - CD tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.
3	N° 5121. Propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del nuevo Hospital Nacional Sergio E. Bernales.	15/01/2016 Decretado a... Vivienda y Construcción 19/01/2016 En comisión Vivienda y Construcción
4	N° 5225. Propone declarar de necesidad pública la construcción de una obra pública a favor de la población de los asentamientos humanos Santa Cruz y Santa Rosa del distrito de Independencia.	15/04/2016 Decretado a... Vivienda y Construcción 18/04/2016 En comisión Vivienda y Construcción



Proyecto de Ley N° 5121/2015-CR



Congreso de la República



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del Congresista Manuel Dammert Ego Aguirre, ejerciendo el derecho que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República:
Ha dado la Ley siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA INTANGIBILIDAD DE TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Declara de necesidad pública y preferente interés nacional la Construcción del nuevo Hospital Nacional Sergio E. Bernales, especializado Nivel III-1 con proyección a Instituto Geriátrico.

Artículo 2.- Declaración de Bien intangible.

Declarase por fines de interés nacional la intangibilidad del área de terreno de 153.425.00 m2 de terreno de propiedad del Ministerio de Salud ubicados en la Av. Túpac Amaru Km. 14 ½. Distrito de Comas, que se será destinado para la construcción del nuevo Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Artículo 3.- Facultades

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud dispondrá las acciones administrativas y presupuestales más convenientes para viabilizar y poner en ejecución la inmediata construcción del nuevo Hospital Nacional Sergio E. Bernales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1°.

Lima, 21 de diciembre 2015.



Leonardo Inga Vasquez
LEONARDO INGA VASQUEZ
Congresista de la República



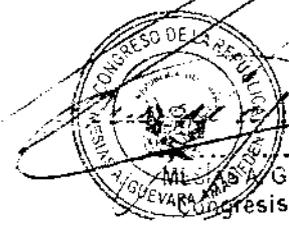
Manuel Dammert Ego Aguirre
MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE
Congresista de la República



Rosa Mavila León
Dra. ROSA MAVILA LEÓN
Congresista de la República

Manuel Arturo Merino de Lama
MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA
Congresista de la República

Yonny Lescano Ancieta
Dr. YONNY LESCANO ANCIETA
Vocero Titular
Banca de Acción Popular Frente Amplio

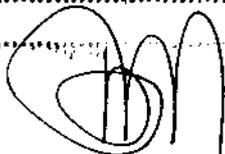


Milena Guevara Masifuen
MILENA GUEVARA MASIFUEN
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 15 de enero del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5121 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de Jurisdicción y Constitución



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ATENDIDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 9º de la Constitución Política de nuestro país establece que “El Estado determina la política nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud”

Así mismo, la Ley general de Salud Ley N° 26842, en el Título preliminar establece:

- I.- La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.
- II.- La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.
- III. Toda persona tienen derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable. El concebido es sujeto de derecho en el campo de su salud.
- IV.- La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el estado.

Este marco constitucional y legal precisa la responsabilidad del Estado en promover el bienestar de la población y la protección de la salud como derecho de todos los ciudadanos.

ESTADO SITUACIONAL DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES.¹

El estado de salud en el ámbito del HNSB, se refleja en los siguientes preocupantes indicadores

Alto nivel de tasa de morbi mortalidad hospitalaria, materna y perinatal.

Tasa bruta de mortalidad hospitalaria del 2%

Tasa de mortalidad neonatal precoz de 8.3 x mil.

Tasa de mortalidad infantil: 12 por 1000

Razón de mortalidad materna: 3.4

¹ Fuente: Indicadores Hospitalarios HNSEB.



Congreso de la República

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

LA PROYECCION DE DEMANDA DE ATENCIONES DEL HOSPIPTAL NACIONAL SERGIO E BERNALES.

El área de influencia del hospital es el siguiente:

- a) Directa.- conformado por los distritos de Comas y Carabayllo.
- b) Indirecta.- Los distritos de Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres, Provincia de Canta con Sta. Rosa de Quives.
- c) Marginal.- la cual incluye zonas como las provincias de Lima, Región Callao, Piura, Región Huánuco y otras.

Atendiendo a los siguientes parámetros se determina la demanda efectiva de consultas externas en el HNSEB:

- a) Población demandante efectiva de las áreas de influencia directa, indirecta y marginal.
- b) Tasa quinquenal de crecimiento poblacional (INEI)
- c) Población demandante efectiva que acudió a la consulta externa del HNSEB en los años 2009, 2010 y 2011.
- d) Concentración de consulta externa en los años 2009, 2010 y 2011.
- e) Demanda efectiva de atenciones de consulta externa en el HNSEB en los años 2009, 2010 y 2011.
- f) Tasa de crecimiento de la concentración de consulta que se incrementa hasta alcanzar 4.5 atenciones por atendido en el año 2025.

DEMANDA EFECTIVA DE ATENCIONES DE CONSULTA EXTERNA 2017-2026²

AÑO	POBLACION	RATIO	Consult. Exter.
	DEMANDANTE	CONCENTRACION	DEMANDA EFECTIVA
	EFFECTIVA TOTAL	1	ATENCIONES TOTALES
2009	86,773	3.04	263,443
2010	92,775	3.00	278,443
2011	100,125	2.79	279,103
2012	70,751	3.67	259,320
2013	81,419	3.12	254,233
2014	82,727	3.43	284,150
2015	83,979	3.78	317,294
2016	85,250	4.16	354,305
2017	86,540	4.50	389,859
2018	87,849	4.50	395,758
2019	89,178	4.50	401,746
2020	90,527	4.50	407,824
2021	91,897	4.50	413,994
2022	93,287	4.50	420,258
2023	94,699	4.50	426,617
2024	96,132	4.50	433,071
2025	97,586	4.50	439,624
2026	99,063	4.50	446,275

Lo que evidencia la necesidad de atención del servicio de salud que el actual hospital no puede atender en las actuales condiciones, agregado a ello las limitaciones que tiene y tendrá para la atención de otros servicios fundamentales para la salud como emergencia y hospitalización.

² Estudio de Pre inversión a nivel de factibilidad del "Mejoramiento y ampliación de la atención de emergencia y servicios especializados en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.



Congreso de la República

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

SITUACION ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL.

El actual hospital está conformado por diversas edificaciones, con una altura predominantemente horizontal de 1 piso y 2 pisos en el área de Emergencia y hospitalización.

El Hospital está construido por edificaciones de los años 58, 60, 70, 73, utilizando diversos sistemas constructivos, como tabiques de albañilería, pórticos, quincha y madera.

-El hospital inicialmente se proyectó como casa hacienda, siendo cedido para uso de los niños de un hospicio que padecían de TBC.

Posteriormente fue creciendo, de acuerdo al aumento de pacientes, por lo que se vieron en la necesidad de crecer en la infraestructura física, añadiendo bloques sin planificación, en diversas etapas, con el objetivo de solucionar el problema inmediato de la falta de infraestructura.

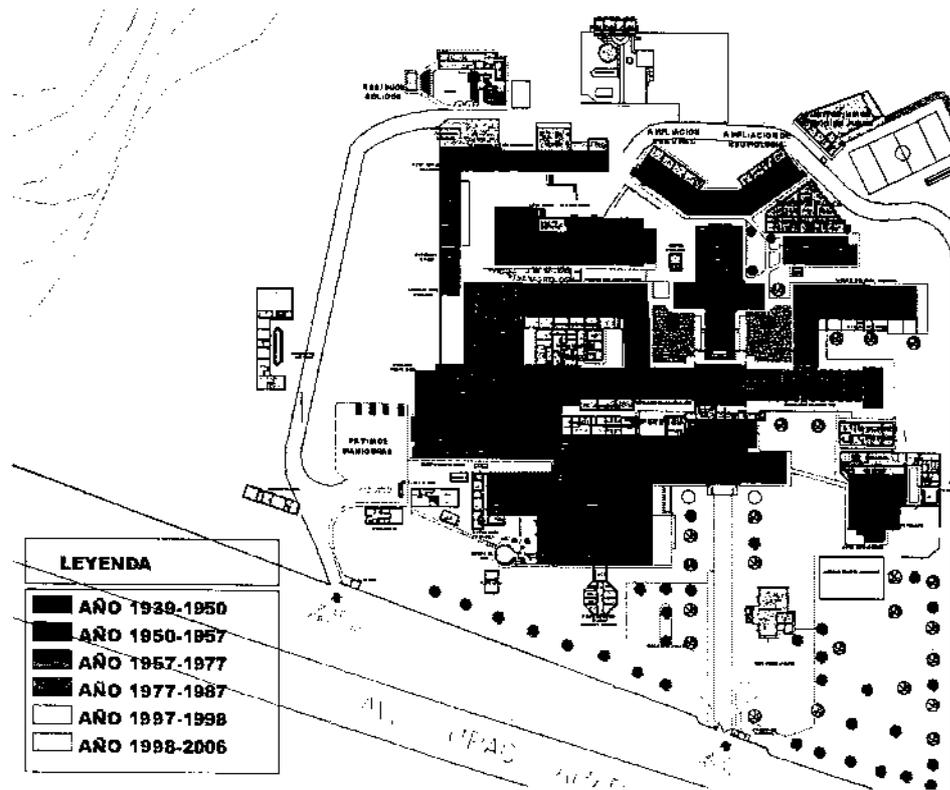
-Se observa que el crecimiento del hospital se ha realizado alrededor de un núcleo central, parte de la casa original, por lo que no cuenta con los ambientes mínimos requeridos por la norma de infraestructura en las UPSS que conforman el hospital, encontrándose problemas de hacinamiento y múltiples problemas de circulación, zonificación y tugurización. La situación en general indica que la infraestructura actual del hospital es obsoleta y disfuncional.

En el siguiente gráfico se puede observar la antigüedad constructiva del hospital, que data desde 1939, es decir una antigüedad de 76 años.



Congreso de la República

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES



Un Informe de la Situación Arquitectónica actual del hospital señala:

-La zonificación actual del hospital no responde a ningún criterio estipulado en la norma y al uso asistencial del hospital, observándose a los servicios disgregados como ocurre con consulta externa, farmacia, hospitalización, ayuda al diagnóstico, que se encuentra distribuido en áreas pequeñas por todo el hospital.

-Debido al acondicionamiento de la infraestructura al uso hospitalario en una edificación de vivienda y a una inadecuada zonificación, se observan cruce de circulación entre pacientes hospitalarios y ambulatorios viéndose obligados a atravesar varios servicios para poder llegar a los consultorios Así mismo observa cruce de pacientes hospitalizados, pacientes de emergencia, pacientes que se dirigen a centro quirúrgico, personal asistencial y de servicios.

Existe cruce de circulación de residuos sólidos con pacientes hospitalizados, ambulatorios, comida, asistencial y publico.

Después del análisis se llevo a la conclusión de que no es factible la utilización de la infraestructura actual debido a los problemas de configuración

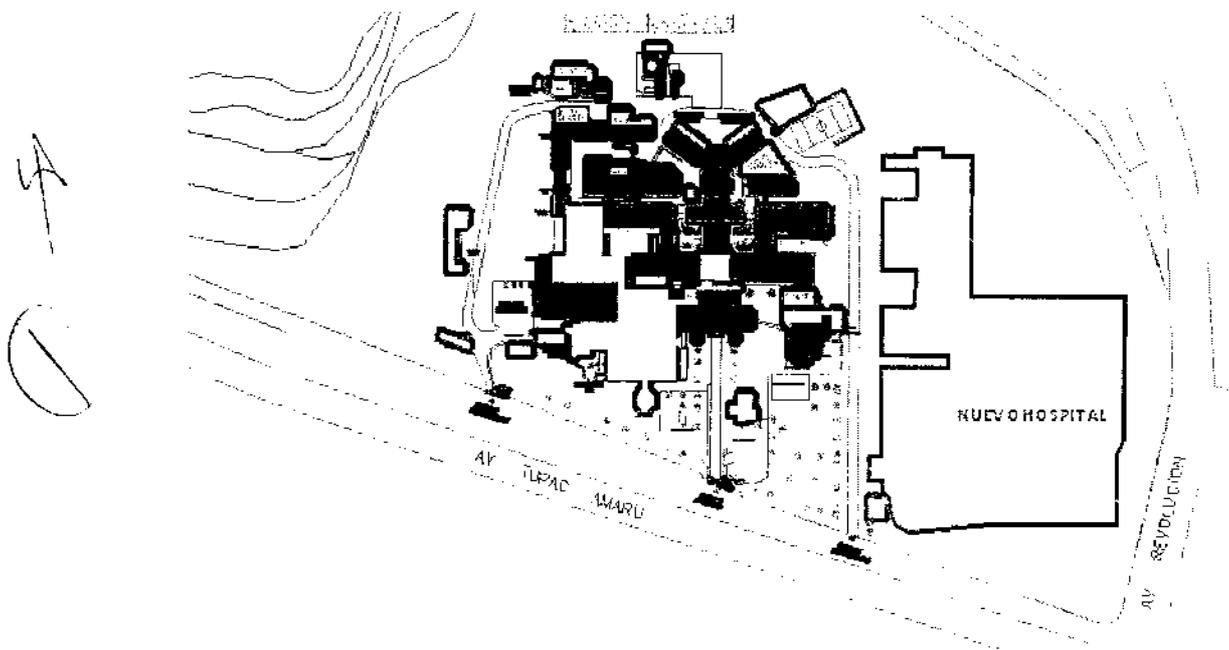


Congreso de la República

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

arquitectónica y al estado de deterioro en el cual se encuentran las estructuras y las instalaciones; determinándose la construcción de un nuevo hospital en el terreno contiguo su propiedad.

En el tema de la vulnerabilidad estructural de la infraestructura actual se cuenta con el estudio "EVALUACION DE VULNERABILIDAD" del Hospital Sergio Bernales, realizado por el Ing. Civil Alfredo Tupayachi CIP 104525, concluyendo que el hospital muestra un alto nivel de vulnerabilidad y debido a los temas expuestos anteriormente se descarta la posibilidad de la utilización de la actual infraestructura, debiéndose construir una nueva.



SITUACION ACTUAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL HOSPITAL.

Según el estado actual de los bienes patrimoniales de equipamiento, se concluyó lo siguiente: existen 2559 Equipos de los cuales el 18.29% se encuentran en un BUEN estado, (468 equipos); el 81.67% se encuentra en estado REGULAR (2090 equipos) y el 0.13% se encuentra en estado MALO (01 equipo); predominando los equipos en estado regular.



Congreso de la República

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES**

A la fecha y luego de casi una década de gestiones de los representantes de las organizaciones poblacionales, de las autoridades del hospital, cuerpo médico y trabajadores, no se tiene definido aún el proyecto de construcción del nuevo hospital que se necesita. Se dieron avances con el perfil de proyecto que al momento ha quedado estancado, encontrándose en manos del Ministerio de Salud y Ministerio de Economía la decisión final para la urgente construcción del nuevo hospital. Es responsabilidad, por tanto, del Poder Ejecutivo para que a través de sus sectores correspondientes aprueben los estudios y su posterior factibilidad que incluye la intangibilidad del terreno, así como todas las acciones que ayuden a hacer realidad este necesario proyecto.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La declaratoria de necesidad pública y preferente interés nacional de la construcción del nuevo Hospital Nacional Sergio E Bernales y de la declaratoria de la intangibilidad del terreno de 153,425.00 m² de propiedad del Ministerio de Salud donde se construirá este hospital, no supone una iniciativa de gasto. Pero si la indicación de la responsabilidad del Gobierno Central a fin de que disponga y ejecute las acciones necesarias, que incluyan las presupuestarias, para la atención prioritaria de un proyecto de inversión pública.

La aprobación de esta iniciativa no generará un gasto al Estado, por tratarse de la declaratoria de necesidad de la ejecución de un proyecto de inversión y de la intangibilidad de un terreno, su promulgación no dará origen a un inmediato desembolso presupuestal por parte del Estado, sino que promoverá que el Poder Ejecutivo concierte y oriente esfuerzos técnicos para lograr la construcción del nuevo Hospital Nacional Sergio E Bernales y la intangibilidad de su terreno.

EFFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACION VIGENTE

La propuesta normativa no colisiona con la Constitución Política del Perú, ni ninguna otra ley, por el contrario se enmarca en lo que establece nuestra Constitución y la Ley General de Salud, Ley N° 26842.

CONCORDANCIA CON LAS POPLITICAS DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley está enmarcado en la política del Acuerdo Nacional: "Acceso universal a servicios de salud y seguridad social".